



DECRETO N° 2.380 /

LAJA, 16 de Agosto del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N°280 del Depto. de Obras Municipales, de fecha 16.08.2011;
- 2.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 3- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar seguros para bienes muebles- inmuebles, maquinaria y vehículos municipales, período Septiembre 2011 a Septiembre 2012.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBENSE** las Bases y demás antecedentes, que regirán la contratación de los Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles, maquinaria y vehículos municipales, período comprendido entre Septiembre del 2011 hasta Septiembre del 2012.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.
- 4.- **REMÍTASE** los antecedentes del proceso de adquisición al Depto. de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION:!

- Depto. de Obras Municipales (2)
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/